



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-I.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00 Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Martes 7 de enero de 1969

Núm. 3

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Revenga, Población, Villovieco y Villarmentero de Campos (Palencia), declarada de utilidad pública por Decretos de 14 de febrero de 1963 y de 14 de noviembre de 1963:

Primero.—Que con fecha 14 de diciembre de 1968, ha sido aprobado por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el ACUERDO DE CONCENTRACION de la zona arriba indicada, una vez introducidas en el Proyecto de concentración las modificaciones pertinentes, en vista de las alegaciones formuladas durante la encuesta del mismo, llevada a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo.—Que este ACUERDO DE CONCENTRACION con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la última inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Que contra este ACUERDO pue-

den los interesados entablar recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días que dura su publicación, fundado en alguna de las dos siguientes causas: que no se ajuste a las Bases de concentración o que se hayan infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Los escritos de recurso (original y dos copias de los mismos) deben de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Palencia (A. Manuel Rivera, 11) o en sus oficinas centrales de Madrid (c. Velázquez, 147), consignando en el mismo un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan y en su caso la persona residente en el mismo a quien habrán de hacerse tales notificaciones.

Cuarto.—Y que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 2 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALADOLID

EDICTO

Don José de Castro Granel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso —registrado con el número 135 de 1968—, a instancia de don Bernardo Negueruela Fernández de Velasco, contra acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, de 11 de septiembre de 1968, que acordó mantener la indemnización de casahabitación que viene percibiendo el recurrente en cuantía de 9.000 ptas. anuales y contra el de la misma Corporación de fecha 9 de octubre de 1968, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.^o de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Granel.

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

NÚM. DE REGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	MES DE AGOSTO	
			Base de licencia	Base de licencia
2940	Pedro Miguel González	Dueñas	Escopeta	
2941	Emilio Pérez Pérez	Villalcón	"	
2942	Julián Gutiérrez Franco	Espinosa de V.	"	
2943	Urbanio Peláez Villaescusa	Olmos de P.	"	
2944	Antonino Hijosa Martín	Idem	"	
2945	Miguel Nos Ugarte	Villanueva de C.	"	
2946	Cecilio Soto Herrero	Villoldo	"	
2947	Julian de Prado Blanco	Lomas	"	
2948	Teófilo de Prado Gutiérrez	Villoldo	"	
2949	Angel Tranco Salomón	Perales	"	
2950	Ernesto Alejos Llano	Idem	"	
2951	Aquilino González Fernández	Santibáñez de la P.	"	
2952	Heracio Alonso del Campo	Becerril del C.	"	
2953	Pedro Villalas Minguez	Dueñas	"	
2954	Juan Ruiz García	Idem	"	
2955	Antonio de Vena Bravo	Villanuño de Valdavia	"	
2956	Victor HERRERO González	Villamuriel de C.	"	
2957	Luis del Barco Trigueros	Idem	"	
2958	Néstor Marchón Casasola	Idem	"	
2959	Jesús Pablo Madrigal	Idem	"	
2960	Jesús Campoo García	Idem	"	
2961	Julio Santamaría Prieto	Villahán	"	
2962	Lucas Zamorano Sáez	Idem	"	
2963	Germán Santamaría Cantero	Idem	"	
2964	Luis Cantero Santamaría	Idem	"	
2965	Abundio Serrano Cuende	Olmos de P.	"	
2966	Téfilo Merino Rey	Idem	"	
2967	Octavio Hijosa Gómez	San Llorente de la V.	"	
2968	Rogaciano Miguel Alonso	Naveros de P.	"	
2969	Apuleyo Alonso Herrero	Cordovilla la Real	"	
2970	Luciano Rodríguez Sendino	Villamuriel de Cerrato	"	
2971	Julian Macón Díaz	Alar del Rey	"	
2972	Máximo Lastra Alcalde	Becerril de C.	"	
2973	José Garrán Lozano	Villamuriel de Cerrato	"	
2974	Abilio Matido Blanco	Terradillos	"	
2975	Luis Antolínez Prieto	Idem	"	
2976	Fidel Antolínez Martínez	Herrera de P.	"	
2977	Valentín Lobejón Lobejón	Idem	"	
2978	Gerardo Bustillo Treceño	Ruesga	"	

NOMBRES Y APELLIDOS		VECINDAD	Base de licencia	Base de licencia
3029	Francisco Mondoruz Laguna	Fuentes de Nava	Escopeta	
3030	Francisco Marcos González	Idem	"	
3031	Desiderio Martín Matía	Idem	"	
3032	Marcelino González Díez	Poblado de la Nava	"	
3033	Octaviano Herrezuelo Muñoz	Grijota	"	
3034	Leopoldo Martínez T.	Piña de Campos	"	
3035	César González Prieto	Villaviciosa de C.	"	
3036	Ramón del Hoyo Morrón	Frómista	"	
3037	Jesús Vélez Gutiérrez	Matamorisca	"	
3038	José María Renedo Gutiérrez	Guardo	"	
3039	José A. Misas Rueda	Idem	"	
3040	Andrés Blanco Barrientos	Idem	"	
3041	Vicente Tejedor Macho	Idem	"	
3042	Angel Díez Simón	Idem	"	
3043	Víctor Lucas Martín	Idem	"	
3044	Dionisio Joaquín Díez	Idem	"	
3045	Fernán Revilla Maldonado	Fresno del Río	"	
3046	Manuel de Prado Luis	Muñeca	"	
3047	Eustaquio Santiago Martín	Villalobón	"	
3048	Felipe Pablo Rebollo	Monzón de Campos	"	
3049	Manrique Rodríguez Levas	Saldaña	"	
3050	Gerardo Herrero García	Becerril de Campos	"	
3051	Tomás Martín Díez	Palencia	"	
3052	Bonifacio Aguayo Lorent	Idem	"	
3053	Jesús Martínez Zorrilla	Idem	"	
3054	José A. Gil Redondo	Idem	"	
3055	Isidoro Pajares Sardón	Idem	"	
3056	Manuel Peral Barcenilla	Idem	"	
3057	Simón Velasco Merino	Idem	"	
3058	Amador Muñoz Baños	Idem	"	
3059	Juan Rueda Blanco	Idem	"	
3060	Sergio Vielva Alcalde	Fuentes de Valdepero	"	
3061	Natalio Hernández Gabarrí	Velilla del R. C.	"	
3062	Pedro García Otero	Idem	"	
3063	José Díaz Ercaño	Idem	"	
3064	Gabriel Ramos Vargas	Cevico Navero	"	
3065	Luis Fombellida Perrote	Idem	"	
3066	Manuel Torres Corral	Hérmedes de Cerrato	"	
3067	José Farrán Ferrero	Cevico Navero	"	
3068	Bernardo Fombellida Villafruela	Villota del Duque	"	
3069	Diego Guzmán Perrote	San Mamés de C.	"	
3070	Sergio Fernández García	Villamuera de la C.	"	
3071	Entiquio Torío Antolínez	Vallejo de Orbó	"	
3072	Teodoro Linares Miguel	Cervera de P.	"	
3073	Julio Rodrigo Iglesias	Ruesga	"	
3074	Isaac Monge Fernández	"		
3075	Gonzalo Mínguez Proaño	"		

2979	Dativo Martín Campo	Villabermudo de Valdavia
2980	Anastasio Polanco Cubillo	Herrera de P.
2981	José Luis Martínez García	Idem
2982	Juan C. Cueso Abarquero	Villaviudas
2983	José M. González Plaza	Abia de las Torres
2984	José de la Fuente Redondo	Tremaya
2985	Julio Roldán García	Lores
2986	Braulio Abad Pérez	Estalaya
2987	Pedro de la Hoz Elues	Santillán de C.
2988	Angel Abia Ramos	Villalobón
2989	Florentino Benito Bravo	Astudillo de C.
2990	Tomás Fernández Martínez	Guardo
2991	Gabriel Ayerza Monge	Villada
2992	Carisio Pascual Matía	Castroncho
2993	Juan A. Lobraña Cuevas	Salinas de P.
2994	Angel García Abarquero	Villamuriel de Cerrato
2995	José L. López de la Fuente	Castrillo de V.
2996	Desiderio Tejedor Bredosa	Arenillas de V.
2997	Feliciano Medina Fernández	Palencia
2998	Alejandro Lechón Inclán	Idem
2999	Luis Alonso Revuelta	Idem
3000	Félix Pajares Emperador	Idem
3001	Jesús Hernández Pastor	Idem
3002	Teódulo Pérez Gutiérrez	Idem
3003	Cesáreo S. Miguel Estébanez	Aguilar de Campoo
3004	Lucinio Martínez Estébanez	Idem
3005	Epiñanío Ruiz Aparicio	Pomar de Valdivia
3006	Pedro García Pomar	Castrillo de V.
3007	Marcos Cosgaya Puertas	Herrera de Pisuerga
3008	José A. García del Olmo	Idem
3009	Benjamín Avendaño García	Ventosa de P.
3010	Bartolomé Castro Martín	Bustillo de la V.
3011	Jesús M. Chacón Rocio	Villarrabé
3012	Ricardo Sánchez Cea	Lobera
3013	Félix Crespo Urcacegui	Saldaña
3014	Juan Crespo Merino	Idem
3015	Félix Crespo Merino	Idem
3016	Eulogio Fernández Ibáñez	Villanueva del M.
3017	Miguel Nieto Sanz	Baltanás
3018	Jesús Acítores Cuervo	Villaviudas
3019	Juan M. Cabezudo Fombellida	Baltanás
3020	Pedro Cabezudo García	Idem
3021	Benito Díez Pastor	Villaviudas
3022	Ernesto Pinto Santamaría	Idem
3023	José María Benito Compañí	Astudillo
3024	Maximiliano Azpeleta Arija	Idem
3025	Arturo Manrique Azpeleta	Melgar de Yuso
3026	Félix Esguevillas Saiz	Idem
3027	Cesáreo Gil Escribano	Villahán
3028	Faustino Ayerza Monge	Idem
"	3076 Bonifacio Calvo Rodríguez	Castrerón de la P.
"	3077 Heliódoro Barejo Martín	Casón de la Nava
"	3078 José Díez Val	Santibáñez de Ecla
"	3079 Federico Aparicio Ríos	Vega de Bur
"	3080 Julián Domingo Izarra	Melgar de Yuso
"	3081 Alejandro Valderrama Royuela	Hornillos de Cerrato
"	3082 Juan Lobo Ustío	Itero de la Vega
"	3083 Rafael Palacios López	Alar del Rey
"	3084 Dionisio Lastra García	Mave
"	3085 Anastasio Salvador Salvador	Cozuels de O.
"	3086 Benito Pulgar Domingo	Osorno
"	3087 Crescenciano González Cebrián	Osornillo
"	3089 José Nilo Rey Ramos	Idem
"	3090 Víctor Marcos González	Idem
"	3091 Félix Gil Iglesias	Idem
"	3092 Pablo Iglesias Prieto	Idem
"	3093 Virgilio Hernando de la Hera	Villamuera de la C.
"	3093 Mariano Garrido Cuezo	Castrillejo de la O.
"	3094 Alejandro Estébanez Infante	Idem
"	3095 Claudio Estébanez Cortés	Villoldo
"	3096 Felipe López Liquete	Lantadilla
"	3097 Melchor Fernández Villaerán	Los Llazos
"	3098 Frudemiano Merino Sánchez	Villalobón
"	3099 Adrián Ramos de la Peña	Palencia
"	3100 Guillermo José González Alonso	Idem
"	3101 Ramón San Martín Pérez	Idem
"	3102 Serapio Zapatero de la Cruz	Idem
"	3103 Eugenio Guzmán Hernández	Idem
"	3104 Segundo Andrés Arenillas	Idem
"	3105 Mario Herreros Merino	Idem
"	3106 Presciliano Gallardo Ordóñez	Itero de la Vega
"	3107 Joaquín Elicer Díez Casón	Palencia
"	3108 Angel Martín Martín	Idem
"	3109 Santiago Albilló Picado	Idem
"	3110 Santiago Albilló Picado	Idem
"	3111 Martín Arenas Villa	Idem
"	3112 Bernardo Sierra Quintero	Idem
"	3113 Anastasio Ortega Seco	Idem
"	3114 Lázaro Pérez Pérez	Idem
"	3115 Anastasio Ortega Seco	Idem
"	3116 Pablo Ortega Trigueros	Idem
"	3117 Pablo Ortega Trigueros	Idem
"	3118 Justiniano López Liquete	Villoldo
"	3119 Martín Crespo Gómez	Baltanás
"	3120 Florentino Barrientos Valencia	Becerril de C.
"	3121 Jesús García Rivero	Frechilla
"	3122 Miguel Asensio Asensio	Autillo de Campos
"	3123 Gerardo Zuime Ruiz	Amayuelas de A.
"	3124 Valeriano Ruiz González	Frómista
"	3125 Faustino Ayerza Monge	Villada

VECINDAD

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS

VECINDAD

Glosas
de
licencia
de
num.
de
Glosas
de
licencia
de
num.

		VECINDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
3126	José María Bueno Méndez	Villacidaler	Escopeta	Saldaña	Escopeta
B127	Antonio Bueno Ramón	Idem	"	Idem	"
3128	Manuel Herrero González	Bahillo	"	Pedrosa de la V.	"
3129	Ovidio Martínez Fernández	Villelga	"	Relea	"
3130	Miguel Aparicio González	Carrión de los Condes	"	Poza de la Vega	"
3131	Cayo Herrero Paredes	Frechilla	"	Villaluenga de la Vega	"
3132	José Higelmo Calonge	Idem	"	Bustillo de la V.	"
3133	Alfredo Liébana García	Santibáñez de la P.	"	Idem	"
3134	Ermiliano Gutiérrez Peral	Villafría	"	Idem	"
3135	Francisco Gutiérrez Barrio	Idem	"	Idem	"
3136	Próculo Merino Merino	Aviñante	"	Renedo de la Vega	"
3137	Luis C. Gagigal Martínez	Idem	"	Idem	"
3138	Mariano Ruiz Ruiz	Aguilar de Campoo	"	Loma de la Peña	"
3139	José L. Gutiérrez Mediavilla	Idem	"	Castrjón de la Peña	"
3140	Antonio Ruiz Hernández	Idem	"	Antiguedad	"
3141	Francisco Gutiérrez García	Nestar	"	Fresno del Río	"
3142	José Monge Llana	Barcenilla de P.	"	Guardo	"
3143	Mariano Merino Samiento	Villota del Duque	"	Mantinos	"
3144	Pedro Medina Calleja	Cevico de la T.	"	Guardo	"
3145	Agustín Bonillo González	Palencia	"	Idem	"
3146	Víctor Gómez López	Idem	"	Osorno	"
3147	Julio de Prado Alvarez	Idem	"	Bustillo de P.	"
3148	Arsenio Mier Santiago	Idem	"	Lantadilla	"
3149	Fortunato Torres Calleja	Idem	"	Casavegas	"
3150	José L. Ortega González	Idem	"	Areños	"
3151	Dionisio Aristín Merino	Idem	"	San Salvador de C.	"
3152	Eugenio Ibarlenca Gutiérrez	Idem	"	Palencia	"
3153	Lorenzo Pérez Alvarez	Idem	"	Osorno	"
3154	Ruperto Requena García	Idem	"	Villanuño de V.	"
3155	Santiago de la Torre Monge	Tariego de Cerrato	"	Idem	"
3156	Zósimo Población Villacorta	Hontoria	"	Osorno	"
3157	Leonor Sánmartin García	Tariego de Cerrato	"	Villanuño de V.	"
3158	Eliseo Alonso Tamayo	Hontoria	"	Idem	"
3159	Eliseo Alonso Tamayo	Idem	"	Villota del Duque	"
3160	José Monge Llana	Barcenilla de P.	"	Bahillo	"
3161	Heliódoro Rojo Benito	Santoyo	"	Castrillo de V.	"
3162	Restituto Merino Vicente	Idem	"	Idem	"
3163	Efrén Villacorta Sáiz	Congosto de V.	"	Marcilla de C.	"
3164	Félix Cabezón de Noriega	Barriosuso de V.	"	Idem	"
3165	Julio Montes Cabezón	Valderrábanos	"	Frómista	"
3166	Fidel Aparicio Santos	La Puebla de V.	"	Vega de Riacos	"
3167	Victoriano Hernando Polo	Palencia	"	Palencia	"
3168	Francisco Ibáñez Pérez	Aguilar de Campos	"	Idem	"
3169	Antonio Cossío Salas	Becerril de Campos	"	Idem	"
3170	Claudio García Arenas	Aguilar de C.	"	Idem	"
3171	Damián Gonzalo Mata	Becerril de Campos	"	Santa Cruz de B.	"
3172	Luis Arroyo Rojo	Bustillo del P.	"	Palencia	"

Galgo	"	3270 Anastasio Villamuriel Gil	Frómista	
	"	3271 Santos Castro Iglesias	Idem	
Idem	Paredes de Nava	3272 Mariano Rojo Varona	Población de C.	
Idem	Riberos de la C.	3273 Aureliano Moro Martín	Frechilla	
Palencia	"	3274 Santiago Terán Villán	Palencia	
Escopeta	"	3275 José L. Mínguez Fombellida	Cevico Navero	
	"	3276 Jesús Rojo Villar	Hérmedes de Cerrato	
Idem	"	3277 Justo Redondo González	Cevico Navero	
Idem	"	3278 Eduardo Ruiz Escudero	Idem	
Idem	"	3279 Cresencio Rojo Gonzalez	Barruelo de S.	
Idem	"	3280 Claudio Mínguez Fombellida	San Felices de Castillería	
Venta de Baños	"	3281 Joaquín Enciso Rodríguez	Villasarracino	
Fuentes de Nava	"	3282 Manuel Duque Herrero	Castrillejo de Onielo	
Herrera de P.	"	3283 David Torres Ramasco	Venta de Baños	
Sotobañado	"	3284 Pompeyo Sancho Paredes	Guardo	
Abarca de Campos	"	3285 Jesús Beltrán Palacios	Idem	
Fuentes de Nava	"	3286 Ignacio Arsuaga Echave	Villalba de Guardo	
Santoyo	"	3287 Marcelino Alonso Ferreras	Monzón de Campos	
Astudillo	"	3288 Lucinio Marcos Valladares	Idem	
Santiago del Val	"	3289 Anacleto Salazar Izquierdo	Quintana del Puente	
Cordovilla la Real	"	3290 Hilario Alvarez Martínez	Idem	
Beceril de C.	"	3291 José María Rubio Simón	Astudillo	
Riberos de la C.	"	3292 Aurelio Escáño Ortega	Castroncho	
Villambroz	"	3293 Dario Merino Alvarez	Idem	
Idem	"	3294 Antonio Duque Vicario	Frómista	
Tariego de Cerrato	"	3295 José Martín Atienza	Santa María de Redondo	
Hérmedes	"	3296 Laurentino Martín Vega	Idem	
Paredes de Nava	"	3297 Alejandro Herrero Salvador	Palencia	
Idem	"	3298 Juan Calvo Sierra	Villanuera de la C.	
Riberos de la C.	"	3299 Vicente Calabería Galán	San Mamés de Campos	
Villalumbroso	"	3300 José L. Boada Díaz	Torre de los Molinos	
Lantadilla	"	3301 Nilo Aceró Fernández	Villaviudas	
Hijosa de Boedo	"	3302 José M. Torío Gil	Ampudia de Campos	
Las Cabañas de C.	"	3303 Florencio Nestor Pérez	Idem	
Espinosa de V.	"	3304 Isidoro Leores Gil	Idem	
Idem	"	3305 Manuel Velasco Lora	Idem	
Hijosa de Boedo	"	3306 Guillermo Pérez Bravo	Idem	
Nogales de P.	"	3307 Gregorio Sánchez Andrés	Idem	
Mave	"	3308 Eufemio Buena Gómez	Idem	
Villacibio	"	3309 Enedino Cordero Cordero	Idem	
Torquemada	"	3310 José L. Velasco Lora	Villaviudas	
Carrión de los C.	"	3311 Jesús Ibáñez Cantera	Idem	
Castrillejo de la O.	"	3312 Victoriano Domínguez Santos	Baltanás	
Villollo	"	3313 Ventura Barcenilla Santamaría	Idem	
Tariego de Cerrato	"	3314 Carlos Curiel Fombellida	Palenzuela	
Idem	"	3315 Jesús Fombellida Picaldo	Idem	
Idem	"	3316 Simón Becerril Orozco	Cisneros	
Santa Olaja de la Vega	"	3317 Melchor Becerril Salvador	Baltanás	
Idem	"	3318 Jesús Aguado Ballesteros	Carbonera	
Santervás de la V.	"	3319 Abel Vítores Fernández		

7 de enero de 1969

Glosa de
llegada

NOMBRES Y APELLIDOS VECINDAD

Glosa de
llegada

VECINDAD

NOMBRES Y APELLIDOS

Glosa de
llegada

3320	Rogelio Nicolás Pérez	Cervatos de la Cueza	Escoleta	3415	Juán González Santos
3321	Antonio C. Ruiz Merino	Villarramiel	"	3416	León Martínez Zulaica
3322	Marcos Martín Merino	Santa Cecilia del Alcor	"	3417	José María Maraña Herrera
3323	Jesús González Gómez	Castrillo de Villavega	"	3418	Pedro Serna Serna
3324	Valentín González Nogal	Idem	"	3419	José Martín Valleja
3325	Jesús Giraldo Rodríguez	Palencia	"	3420	Eulogio Serna Herrero
3326	Téofilo Ares Cuadrado	Idem	"	3421	Manuel Vallejo Bartolomé
3327	Lucilo Aceró Fernández	Idem	"	3422	Joaquín Vallejo y Diego
3328	Emilio Garrido Gómez	Villamuera de la C.	Galgo	3423	Jesús Palenzuela López
3329	Lupicinio Retuerto Vallejo	Cervatos de la Cueza	Escoleta	3424	Teodoro Norganés Llana
3330	Roberto Gallego Tapia	Iero de la Vega	"	3425	Alfredo Pérez González
3331	Vicente Martín Francisco	Astudillo	"	3426	Juan Torío Antolín
3332	Agustín Manrique González	Idem	"	3427	Francisco González Marcos
3333	Melchor Tapia Pérez	Iero de la Vega	"	3428	Ramiro Baños Méndez
3334	Elías Manrique Azpeleta	Melgar de Yuso	"	3429	Felicísimo Población Villacorta
3335	Tomás Alonso Martín	Ventosa de Pisuerga	"	3430	Felipe Población Villacorta
3336	Julio Calvo Gutiérrez	Idem	"	3431	Jesús Población Villacorta
3337	Dionisio Marcos Villegas	Sotobañado de Boedo	"	3432	Atendoro Renedo Gutiérrez
3338	José Franco Santos	Dehesa de Romanos	"	3433	José María San Martín Duque
3339	Mariano Herrero Abia	Herrera de Pisuerga	"	3434	Esteban Rodríguez Mozo
3340	Eugenio Ibáñez García	Idem	"	3435	Francisco Frontela Rodríguez
3341	Miguel Primo Ruiz	Sotobañado	"	3436	Pedro Frontela Antolín
3342	Acacio del Collado Franco	Villanuriel de Cerrato	"	3437	Rufino Caballero Rodríguez
3343	Silvino Carazo Burgo	Villacídalier	"	3438	Francisco Pérez Herrero
3344	José María Rivera Calabera	Villada	"	3439	Pedro Cardeñoso Rojo
3345	Justo Alcántara Melero	Boadilla de R.	"	3440	Angel Cardenoso Rojo
3346	Pedro Helguera Alvarez	Villacídalier	"	3441	Marcos Cardenoso Rojo
3347	Pío Aparicio Flores	Boadilla de R.	"	3442	Ceferino Gutiérrez Sánchez
3348	Cándido Cebrián Martín	Osornillo	"	3443	Francisco Alvaro Pascual
3349	Antonio Gutiérrez Genón	Villaprovedo	"	3444	Angel Calvo Martín
3350	Plácido Saldaña Vélez	Boadilla del Camino	"	3445	Eugenio González Gutiérrez
3351	Feliciano Ortega Arconada	Marcilla de Campos	"	3446	Manuel de la Fuente Fuente
3352	Luis Gallardo Gamille	Sal Salvador de C.	"	3447	Jerónimo Limal Llorente
3353	Victorino Martín Díez	Santa María de Redondo	"	3448	Luis Alfonso Sevilla Díez
3354	José Herrero Estalayo	Verdeña	"	3449	Julién Robles Martín
3355	Fortunato Fuente Díez	Idem	"	3450	Santiago Hernando Bombín
3356	Silvano Villadangos Calvo	Palencia	"	3451	Laureano Muñoz Aranz
3357	Bentito Pascua Vargas	Idem	"	3452	Rufino Muñoz Aranz
3358	Nicolás Justo Sastre	Idem	"	3453	Segundo Matías de Juana
3359	Miguel Doncel Primo	Idem	"	3454	Mariano Calvo Niño
3360	José L. Abad Cabrera	Idem	"	3455	Máximo Monge González
3361	Rafael Miranda Martínez	Idem	"	3456	Domingo González Hernández
		Galgo	"	3457	Teódulo Nieto González
				3458	Julio Redondo González
				3459	Teófilo Merino Simal
				3460	Juan Rojo Carabaza
				3461	Patrocinio Ramos Moreno

SEPTIEMBRE

3362	Luis Lezcano Merino	Cervera de Pisuerga	Escoleta
3363	José María Salvador Allende	Santibáñez de la P.	"
3364	Pedro Recio Morán	Idem	"

3365	Elias Gómez Millán	"	Villanueva de la P.
3366	Macario Fuente Minguez	"	Pedraza de Campos
3367	Eugenio Barbero Iglesias	"	Villarramiel
3368	Buenaventura García López	"	Villamuriel de Cerrato
3369	Félix Rodríguez Grijalvo	"	Villarramiel
3370	Rufiniano Carazo Royuela	"	Idem
3371	Vidal Tapia Pérez	"	Escopeta
3372	Rafael García Cuena	"	"
3373	José Cosío Pérez	"	Calgo
3374	Pedro Morrondo Garrido	"	Escopeta
3375	Eusebio Cantero Madrid	"	Galgo
3376	Patricio Santamaría Barcenilla	"	"
3377	Jesús Sastre Díez	"	Villaviudas
3378	Félix Rodríguez Grijalvo	"	Palencia
3379	Félix Rodríguez Grijalvo	"	Palenzuela
3380	Francisco Anaya Vicario	"	Itero de la Vega
3381	Joaquín Néstor González	"	Tabanera de Cerrato
3382	Francisco J. Hoyo Torres	"	Monzón de Campos
3383	Mariano Asensio Barcenilla	"	Palencia
3384	Patrénio Alvarez Lorenzo	"	Villanera de Cerrato
3385	Teodoro Peral de Juan	"	Galgo
3386	Atenedoro Redondo Gutiérrez	"	"
3387	Lázaro Pérez Fernández	"	"
3388	Antonio Juárez Ortega	"	"
3389	Macelino Salán Martínez	"	"
3390	José Martín Bustienza	"	"
3391	José Cabeza Ramón	"	"
3392	Ángel de Dios Benito	"	"
3393	Julio Fernández Castaño	"	"
3394	Antonio González Díez	"	"
3395	Jacinto Villalba Panadero	"	"
3396	Juan García Martínez	"	"
3397	José Sordo Romero	"	"
3398	Felimón Iglesias González	"	"
3399	José Valdés Minguez	"	"
3400	Dionisio Montero de la Vega	"	"
3401	Eladio Gutiérrez Díez	"	"
3402	Leopoldo Merino Alonso	"	"
3403	Wenceslao Hernández Martínez	"	Ribas de C.
3404	Máximo Echevarría Poza	"	Villarrabé
3405	José Rodríguez Gómez	"	Saldaña
3406	Pedro Barbáchano San Millán	"	Idem
3407	Gregorio Pérez Ibáñez	"	Velillas del D.
3408	Ángel Vela Delgado	"	Santervás de la V.
3409	Cándido Vega Losada	"	Valenos
3410	Gerardo García González	"	Villafruel
3412	Secundino Ibáñez Luis	"	Carbonera de la V.
3413	Jesús Alba Calvo	"	Villarodrigo
3414	Vicente Alcalde Ordax	"	Osorno
			Villaherreros

Palencia 11 de diciembre de 1968.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort,
4183

Capitanía General de la 7.^a Región Militar

Incorporación de los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1968

Estando próxima la incorporación a los C. I. R. s., de los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1968, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para que su autoridad dé la máxima difusión mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue o conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes.

1.^º—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Las Empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.^º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. s., a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.^º—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C. I. R. s.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid 2 de enero de 1969.—De Orden de S. E., El General Jefe de E. M. (ilegible).

15

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

Las suscripciones que hayan vencido el día 31-12-68 se considerarán BAJA si antes del día QUINCE DE ENERO actual no se ha enviado el importe para 1969 a esta Administración.

4327

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTIDOS DE ENERO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de don Francisco Aristín Villoldo, en los autos de juicio ejecutivo número 79 de 1966, seguidos a instancia de don Severino Infante León y don Alberto Ruiz Cuadra, como Consejeros Delegados de Auto-Repuestos Palencia, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Bienes que se subastan

Un vehículo marca Barreiros, camión, matrícula P-11.812, valorado en 150.000.

Total s. e. u. o. 150.000 pesetas.

Advertencias

1.^a—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—

Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

14

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, DON JUSTINO JUAREZ VILLANUEVA, ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería, en la avenida de León, número 28.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

10

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, DON PEDRO RAMOS OBESO, ha solicitado licencia para instalar un almacén de chatarra y papeles viejos, en el paseo La Julia, número 1.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 31 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

11

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado subastar el aprovechamiento de los pastos correspondientes a todos los plantíos propiedad del Municipio, en consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero y también los pastos de los plantíos Calzada de Piedra, y aprobar el pliego de condiciones que han de regir la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se hace público, con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deban presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Carrión de los Condes 2 de enero de 1969.—El Alcalde, Jesús González.

13

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

El importe de los anuncios de «previo pago» deberá ser satisfecho a través de esta Administración por los obligados al mismo, antes de proceder a su inserción en este «Boletín Oficial». Son, entre otros, todas las solicitudes por: Instalaciones eléctricas, nuevas industrias, aprovechamientos de agua, etc.

LA ADMINISTRACION

4327